LA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo la persona a vincular es DILAN HARVEY DURAN FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No.1.116.501.190 de Arauquita; personal idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA -IDEAR (ABOGADO)

Por consiguiente, y estando acreditada la idoneidad, se deja expresa constancia que no es necesario obtener varias ofertas en el presente proceso de contratación (CONTRATACION DIRECTA), de conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo y establecido en el articulo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el articulo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Dado en Arauca, a los 10 días del mes de septiembre de 2026

TATIANA YUNG ABRIL
Asesora Oficina Jurídica